



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



somos
todos

DECRETO N° 138/25

ACEPTANDO RENUNCIA DEL JUEZ MUNICIPAL DE

FALTAS

DR. FERNANDO OCHOA

Departamento Ejecutivo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La Nota de renuncia interpuesta por el Sr. Juez de Faltas del Municipio de Rosario del Tala Dr. Fernando Ochoa, DNI N° 20.259.249, Legajo N° 906 (Expte. N° 2396/25), efectiva a partir del 31 de Octubre de 2025, o automáticamente a partir del momento de prestar juramento en su nuevo cargo si ocurriera antes de esa fecha, lo cual deberá ser notificado fehacientemente, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeña en dicho cargo desde el 1° de Abril de 2003 habiendo sido designado mediante Decreto N° 062/03 y otorgándosele a partir de ese momento, tal como preveía la Ordenanza N° 982/00 hoy derogada, la calidad de empleado de Planta Permanente.

Que tal decisión obedece a haber resultado designado mediante Decreto N° 2578 del Poder Ejecutivo Provincial como Fiscal Auxiliar N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú.

Que es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a aceptar la renuncia formulada, reconociendo la labor realizada durante los años de servicio a éste Municipio, deseándole el mayor de los éxitos en la labor encomendada.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptese a partir del día **31 de Octubre de 2025**, o automáticamente a partir del momento de prestar juramento en su nuevo cargo si ocurriera antes de esa



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



fecha, debidamente notificado, la **renuncia** al cargo de **Juez de Faltas** de la **Municipalidad de Rosario del Tala** del Dr. **Fernando Ochoa**, DNI N° 20.259.249, **Legajo N° 906**, por los motivos expresados en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º: Dispónese a partir de la fecha indicada en el Artículo precedente la **baja** del Dr. Ochoa de su calidad de **Empleado de Planta Permanente** del Municipio de Rosario del Tala, procediéndose a efectuar la liquidación de proporcionales que corresponda.

ARTICULO 3º: Dispónese a partir del día **1º de Noviembre de 2025**, de manera **transitoria** y hasta tanto se efectúe la designación de un nuevo titular definitivo, encargar el Juzgado Municipal de Faltas en la persona de su Secretaria, la **Dra. Victoria Gabriela Gutiérrez – Legajo N° 443**, quien actuará como Jueza Subrogante, y percibirá diferencia de **Categoría Quinta (5º)**, por el efectivo desempeño de las funciones que por la presente se le asignan.-

ARTICULO 4º: Remítase copia del presente al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 5º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal